



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de diciembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00542-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, PRITE, EBA Y CEBA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.**

Presente. -

**Asunto:** REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN FINAL Y APROBACIÓN EN EL SIAGIE PARA EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR.

**Referencia:** A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 447-2020-MINEDU.  
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU  
C) EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1141072

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la culminación del Año Escolar 2025, con la finalidad de recordarles y exhortarles sobre el **cierre del registro de calificaciones y la aprobación de las Actas Consolidadas de Evaluación** en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Recordar que la Resolución Ministerial N.º 432-2020-MINEDU aprueba la "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)", dicha norma técnica establece en su punto 6.1.1, literal b), que el director de la Institución Educativa es el responsable de registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE de manera adecuada.

Se insta a los directores de las II.EE. bajo nuestra jurisdicción a tomar las acciones necesarias para asegurar el cierre del año escolar dentro de los plazos establecidos, por ello deberán de tener en cuenta lo siguiente:

1. Registro completo y oportuno de todas las calificaciones, conclusiones descriptivas y asistencias de los estudiantes en los módulos correspondientes del SIAGIE, en todas las modalidades (EBR, PRITE, EBE, EBA).

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1141072 CLAVE: DBC3E7

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

2. Asegurar que todas las notas registradas en el SIAGIE coincidan con los registros auxiliares y estén libres de inconsistencias (cambios de notas, estudiantes no matriculados oportunamente, etc.).
3. Verificar la información registrada antes de la aprobación de las actas, la correcta gestión de este proceso es fundamental para la transparencia y la legalidad del registro de la trayectoria educativa de los estudiantes, garantizando la validez y el reconocimiento de los estudios realizados.
4. Proceder con la generación y aprobación del "Acta de Evaluación Consolidada Oficial Final" en el aplicativo SIAGIE, **antes de la fecha límite establecida, garantizando así el cierre administrativo del año escolar.**

De conformidad con la normativa vigente y los cronogramas aprobados para el presente año lectivo, se establece la **aprobación de las Actas Consolidadas de Evaluación Final** en el sistema SIAGIE hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Recordarles que si tuvieran un inconveniente pueden acercarse a la UGEL 02 para poder brindarles asistencia técnica SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,  
*Firmado digitalmente*  
**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE  
NJEVR/T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1141072 CLAVE: DBC3E7

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

